

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa, sita en Cáceres, señalada con el número 12, en la plazuela de Picadero. Ocupa una superficie aproximada de 135 metros 94 decímetros cuadrados de los que 81 metros 44 decímetros cuadrados están edificadas. Linda: Derecha, entrando, con la de don Antonio Montero; izquierda, con otra de don Valentín Nacarino, y espalda, con corrales de referido don Antonio Montero y don Julián Iglesias. Finca número 3.245-N del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Dado en Cáceres a 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—8.650.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 8 febrero del corriente año dictado en el juicio voluntario de quiebra instado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de «Nerma, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Nerma, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Pedro Alcázar Fuertes y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste a la señora Comisario doña Paloma Correa Medina, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 2000.—La Secretaria.—9.351.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del señor Noguerol Peiró, en la representación que tiene acreditada don Jorge Montañana Roig, contra doña María Hernández Reinoso, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, y declarada desierta ésta

se señala, por tercera vez, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/19/175/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en la primera planta alta, puerta 1, sita en Albal, calle Antonio Maura, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.149, libro 103 de Albal, folio 33, finca 6.712.

Tipo de tasación para la subasta: 9.600.000 pesetas.

Catarroja, 30 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.960.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Sánchez Cortés y doña María Luisa Poza Anguís, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, letra B, en planta baja o primera de construcción, de la casa en término de Collado Villalba (Madrid), en la urbanización «Valle Verde», denominada bloque número 3, hoy urbanización «Dambu 3».

Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros 31 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, piso bajo, letra A; izquierda, zona no edificable; fondo, con zona no edificable que le separa de la calle, y frente, con zona no edificable y portal de la casa. A esta finca le pertenece como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero de los situados en la planta de cubiertas. Cuota: Representa una cuota o participación de 6,152 por 100, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.801, libro 217 de Collado Villalba, folio 215, finca número 11.620.

Cargas: Las que constan en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 16.910.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.994.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 421/99, promovido por el Procurador señor de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra

don Jesús Muñoz Ruiz y doña María Luisa Lucena Diéguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de abril de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de mayo de 2000.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de junio de 2000, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.666.170 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso-vivienda, letra B, en la planta segunda, de la casa número 16, antes 14, en la calle Letra B de la parcelación de la Huerta de la Viñuela, hoy denominada Batalla de los Cueros, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 2.096 del archivo general, libro 981, folios 4, 5 y 6, finca número 71.220.

Córdoba, 15 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.748.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 189/1999, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, en nombre y representación de don Santiago González Cabrera, contra don Agustín Jiménez López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de mayo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 16 de junio de 2000.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere

postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 18 de julio de 2000, siendo la hora de las subastas señaladas a las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.920.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en tercera planta de la casa número 39 de la calle Agustín Moreno, de esta ciudad, que es el de la derecha mirando desde la calle. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados construidos, y le es anexo al cuarto lavadero en la azotea señalado con el número correspondiente. Inscrita al tomo y libro 937 del antiguo archivo general, folio 183, finca número 39.039, del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Córdoba, 24 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.766.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Estrada Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17. Piso vivienda sito en cuarta planta del bloque A-3, hoy marcado con el número 5 de la calle Platero Sánchez de Luque, en el polígono de Levante, finca número 1.471 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de subasta: 8.375.616 pesetas.

Córdoba, 17 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.759.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/99, a instancias de «Hispanamer Servicios Financieros, E. F. C., Sociedad Anónima», representándola la Procuradora señora Leña Mejías, contra don Jesús Verdón Téllez, en reclamación de 7.760.502 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Número dieciséis.—Piso tercero, tipo C, letra D, de la casa número 19, de la avenida de Libia, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 60 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso tipo C, letra A de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces; por su izquierda, con la casa número 21, y por su fondo, con la avenida de Libia. Consta de estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca, al tomo 1.406, libro 356, folio 79, finca número 26.972, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 24 de abril, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 7.689.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.